

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
27 DE ENERO DE 2.021**

Nº 2/21



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
27/1/2021	101/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos en calidad de personal destajista de los agentes que se mencionan en el Anexo 1 que forma parte del presente Decreto, quienes cumplirán funciones en el Polideportivo 9 dependiente de la Secretaría de Educación y Deporte.
26/1/2021	99/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Ivana Eva MISSORI - Legajo Personal N° 10.096 - M.I. N° 37.751.316 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Políticas Ambientales, a partir del día 21 de enero de 2.021.-
26/1/2021	98/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Silvano CORREA SILVA - Legajo Personal N° 9.390 - M.I. N° 94.979.292 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; a partir del día 19 de enero de 2.021.-
25/1/2021	97/21	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 1° de febrero de 2.021 hasta el 14 de febrero de 2.021 inclusive al Sr. Secretario de Obras e infraestructura Publica Sr. Rios Santiago - M.I. N° 29.872.132.- Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Obras e Infraestructura Publica a la Sra. Subsecretaria de Obras e Infraestructura Pública, Sra. Maria Cecilia Tucac - D.N.I. N° 16.866.380 – Legajo Personal N° 7.369 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 1° de febrero de 2.021 hasta el 14 de febrero de 2.021 inclusive. -
22/1/2021	96/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Facundo Nahuel, CORDOBA - Legajo Personal N° 5176 - M.I. N° 32.556.488 - Planta Temporaria; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir del día 19 de enero de 2.021.-

22/1/2021	95/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Raquel Noemí, MAC DOUGALL - Legajo Personal N° 7975 - M.I. N° 29.581.050 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Políticas Ambientales, a partir del día 18 de enero de 2.021.-
21/1/2021	93/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle DOMINGO MATHEU N° 1392 de este Partido, propiedad de ARROYO LILIAN ELIZABETH al mes de febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
20/1/2021	92/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle EX COMBATIENTES JUAN SANCHEZ N° 290 de este Partido, propiedad de MARTINEZ DELIA ESTHER al mes de febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
20/1/2021	90/21	ARTICULO 1°.- CREAR el "Curso de Formación de Promotores Sociales" auspiciado por la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente del Municipio de San Fernando, según Anexo que integra el presente Decreto. ARTICULO 2°.- APROBAR la realización del "Curso de Formación de Promotores Sociales", atento las razones de mención exordial.-
20/1/2021	89/21	Artículo 1°.- DESIGNAR los nuevos integrantes de la Junta Evaluadora Interdisciplinaria de Discapacidad dependiente del Área de Inclusión Social y Discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente, la cual se implementa en el Centro de Atención Primaria para la Salud:
20/1/2021	88/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la no renovación del contrato del agente Municipal Stella Maris FERNANDEZ – Legajo Personal N° 9591 – M.I. N° 29.489.871 y Eugenia Gabriela COHENE – Legajo Personal N° 8994 - M.I. N° 37.201.323 que se efectuara por Decreto N° 1809/20 de fecha 29 de diciembre de 2020. Artículo 2°.- RENOVAR los contratos en calidad de personal destajista de las agentes Stella Maris FERNANDEZ – Legajo Personal N° 9591 – M.I. N° 29.489.871 y Eugenia Gabriela COHENE – Legajo Personal N° 8994 - M.I. N° 37.201.323 a partir del 1 de enero de 2.021 y hasta el 30 de junio de 2.021, quienes seguirán cumpliendo funciones en la Cuadrilla de Limpieza dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación.
20/1/2021	87/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Julio Alejandro CORTEZ, con un destajo mensual de \$ 29.309,80 - (pesos veintinueve mil trescientos nueve con ochenta centavos), con un régimen laboral de cuarenta y cinco (45) horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.021, quien cumplirá funciones de inspector en la Dirección General de Transito, Transporte y Seguridad Vial en el ámbito de la Secretaría de Gobierno:
20/1/2021	86/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista al Sr. Héctor Martín FLORES CRECIENTE – M.I. N° 26.674.467 con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 24.424,83 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), cumpliendo funciones de chofer, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento de la Red Hidráulica Municipal – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.021.

20/1/2021	85/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Florencia Agustina ORTIZ – M.I. N°: 38.921.536, con un régimen horario de 25 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 38.242,00 – (pesos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y dos centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar Sanitario, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	84/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Sabrina Verónica POLICASTRO – M.I. N°: 26.618.597, con un régimen horario de 30 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 18.849,02 – (pesos dieciocho mil ochocientos cuarenta y nueve con dos centavos), quien cumplirá funciones como Administrativa, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	83/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Santiago Jorge MORTOLA – M.I. N°: 28.523.011, con un régimen horario de 30 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 28 de febrero de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 45.342,43 – (pesos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos con cuarenta y tres centavos), quien cumplirá funciones como Guardavida, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	82/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Martín Estanislao LECEA – M.I. N°: 26.985.104, con un régimen horario de 45 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 24.868,08 – (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho con ocho centavos), quien cumplirá funciones como Maestranza, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	81/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Federico Horacio D'ANGELO – M.I. N°: 41.541.433, con un régimen horario de 28 horas semanales, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 14 de febrero de 2.021, percibiendo un destajo mensual en el mes de Enero de \$ 37.393,02 - (pesos treinta y siete mil trescientos noventa y tres con dos centavos) y un destajo mensual en el mes de Febrero de \$ 18.696,51 – (pesos dieciocho mil seiscientos noventa y seis con cincuenta y uno centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia, Remo y Canotaje, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	80/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Pablo Guillermo PEÑA – M.I. N°: 28.230.843, con un régimen horario de 30 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 16.577,90 – (pesos dieciséis mil quinientos setenta y siete con noventa centavos), quien cumplirá funciones como Maestranza, en el Polideportivo N° 6, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.

20/1/2021	79/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Matías Daniel FERREYRA – M.I. N°: 35.232.229, con un régimen horario de 45 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 24.868,08 – (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y ocho con ocho centavos), quien cumplirá funciones como Maestranza, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	78/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Verónica Analía TESURE – M.I. N°: 31.461.319, con un régimen horario de 4 ½ horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 7.254,36 – (pesos siete mil doscientos cincuenta y cuatro con treinta y seis centavos), quien cumplirá funciones en la Escuela Municipal de Boxeo, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	77/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Alejandro Tomas TARONI – M.I. N°: 33.293.888, con un régimen horario de 20 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 30.228,29 – (pesos treinta mil doscientos veintiocho con veintinueve centavos), quien cumplirá funciones como Guardavida, en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	76/21	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Elías Benjamín ARAUJO – M.I. N°: 35.152.065, con un régimen horario de 45 horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.021, percibiendo un destajo mensual de \$ 24.867,60 – (pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos), quien cumplirá funciones como Maestranza, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaria la Secretaria de Educación y Deportes.
20/1/2021	75/21	Artículo 1°.- ASIGNAR un Acuerdo de contrato de beca, a partir del 1 de febrero de 2.021 hasta el 30 de junio de 2.021, quienes cumplirán funciones como Operadores de Cámaras de Seguridad en el Centro de Monitoreo de San Fernando, quienes percibirán un monto de \$ 10.000,00 (pesos diez mil) mensuales, con una jornada de miércoles a domingo de 19 horas a 23 horas, dependiente de la Secretaria de Modernización a las siguientes personas:
19/1/2021	74/21	Artículo 1°.- INCREMENTAR a 45 (cuarenta y cinco) horas semanales la jornada laboral del agente Brandon Alexander ARDOUIN – Legajo Personal N° 9.320 –Planta Destajista, por un monto de \$ 24.867,60 – (Pesos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete con sesenta centavos) quien presta funciones en tareas de Maestranza, dependiente de la Secretaría de Deportes a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.021.
19/1/2021	73/21	Artículo 1°.- MODIFICAR los montos de los contratos de becas, a partir del mes de febrero de 2.021, quienes cumplen funciones como operadores de cámaras de seguridad, dependiente de la Secretaria de Modernización a las siguientes personas:

19/1/2021	72/21	Artículo 1°.- RENOVAR la bonificación por función del 20% (veinte por ciento), a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 30 de junio de 2021, al Agente Municipal OTTOBRE Gerardo – Legajo Personal N° 3290, por realizar tareas de Coordinación en el CAPS CRISOL, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.-
19/1/2021	71/21	Artículo 1°.- RENOVAR los adicionales de destajos de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de enero de 2.021 y hasta el 30 de junio de 2.021, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:
19/1/2021	70/21	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MAQUINARIA PARA LOS CORRALONES a la firma GRUAS SAN BLA S.A. por un monto total de \$ 39.618.670,00.- (treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil seiscientos setenta pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 4310/2020.
19/1/2021	69/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SANTAMARINA N° 1256 de este Partido, propiedad de AYALA GRACIELA VIRGINIA al mes de Junio de 2020, fecha en que se determinó el cese.-
18/1/2021	68/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle RIVADAVIA N° 2797 de este Partido, propiedad de MARTINEZ VIVIANA MABEL al mes de Febrero de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
18/1/2021	67/21	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA de la titularidad del arrendamiento del lote de bóveda sito en la Sección 7 – Manzana 25 – Lote 3 Zona Primera del Cementerio local, a favor del señor MIGUEL ANGEL VALLEJOS, por el plazo restante que le fuera otorgado originariamente, siendo ello por 27 años, 2 meses y 6 días, hasta el 16 de noviembre de 2047, previo pago de los derechos correspondientes.
18/1/2021	66/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Sergio Adrián AVALOS - Legajo Personal N° 6.506 - M.I. N° 32.469.000 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a partir del día 13 de enero de 2.021.-
18/1/2021	65/21	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Franco Agustín VILLALBA - Legajo Personal N° 7.717 - M.I. N° 38.659.151 - Planta Destajista; quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Modernización, a partir del día 9 de enero de 2.021.-
18/1/2021	64/21	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando, Dra. Mónica Cristina González - M.I. N° 17.998.208 - Legajo Personal N° 2.923 - desde el día 25 de enero de 2.021 hasta el día 14 de febrero de 2.021 inclusive.- Artículo 2°.- ASUMIR el Sr. Intendente Municipal el Lic. Juan Francisco Andreotti, la facultad de juzgamiento de faltas, mientras dure la licencia de la Dra. Mónica Cristina González. Artículo 3°.- DELEGAR en el Instructor Sumariante del Tribunal de Faltas N° 1 del Partido de San Fernando al Dr. Pablo Omar DAVIDOVICH – Legajo Personal N° 5.806 – M.I. N° 26.200.499, las facultades de Juez de Faltas, mientras dure la licencia de la Dra. Mónica Cristina González, desde el 25 de enero de 2.021 hasta el día 14 de febrero de 2.021 inclusive de acuerdo al artículo 181° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con retención del cargo el cual registra en la estructura del Municipio.

15/1/2021	63/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, a la agente Municipal ORTIGOZA SANABRIA, Aurelia M.I.Nº 92.401.721 - Legajo Personal Nº 3.213 - Grupo C - Tramo 2 - Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente; a partir del 1 de enero de 2021, quien prestara funciones en CAP Barrio Crisol dependiente de la Secretaría de Salud Publica. Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.-																																																						
15/1/2021	62/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, a la agente Municipal CAMPOS, María Ángeles - M.I.Nº 13.926.490 - Legajo Personal Nº 1.528 - Grupo A - Tramo 1 - Planta Permanente, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente; a partir del 1 de enero de 2021, quien prestara funciones en la Secretaría de Modernización.-																																																						
15/1/2021	61/21	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación, Ordinaria conforme la Ley 9.650, al agente Municipal ZALAZAR, Guillermo Alfredo - M.I.Nº 13.926.575 - Legajo Personal Nº 2.242 - Grupo C - Tramo 2 - Planta Permanente, con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente; a partir del 1 de enero de 2021, quien prestara funciones en el Área de Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-																																																						
15/1/2021	60/21	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el contrato de beca de los agentes que a continuación se detallan a partir del 31 de enero de 2.021: <table border="1"> <tbody> <tr><td>19283</td><td>CANTERO JORGE LUIS</td><td>DNI 24326651</td></tr> <tr><td>19284</td><td>ESCUDERO HECTOR HUGO</td><td>DNI 32824289</td></tr> <tr><td>19285</td><td>COSTAS JUAN FRANCISCO</td><td>DNI 39490749</td></tr> <tr><td>19287</td><td>CRISTALDO JESICA TATIANA</td><td>DNI 40771430</td></tr> <tr><td>19288</td><td>VALEROSO ILIANA ROCIO RAFAELA</td><td>DNI 41578653</td></tr> <tr><td>19289</td><td>DURE FLORENCIA MAGALI</td><td>DNI 39148240</td></tr> <tr><td>19291</td><td>DURE JULIETA AGUSTINA</td><td>DNI 37538880</td></tr> <tr><td>19292</td><td>VERA RAMIRO HERNAN</td><td>DNI 43728149</td></tr> <tr><td>19293</td><td>GOMEZ RODOLFO ALEJANDRO</td><td>DNI 34837570</td></tr> <tr><td>19295</td><td>MELGAREJO ENRIQUE AGUSTIN</td><td>DNI 30100377</td></tr> <tr><td>19296</td><td>SACCUTI MAXIMILIANO NAHUEL</td><td>DNI 40022886</td></tr> <tr><td>19297</td><td>GARCIA SERGIO HERNAN</td><td>DNI 34621638</td></tr> <tr><td>19299</td><td>GARCIA GABRIELA ALEJANDRA</td><td>DNI 25241703</td></tr> <tr><td>19300</td><td>LOPEZ JUAN ALBERTO</td><td>DNI 23875647</td></tr> <tr><td>19304</td><td>GARCIA ANDREA DENISSE</td><td>DNI 44677695</td></tr> <tr><td>19305</td><td>GODOY GUSTAVO EZEQUIEL</td><td>DNI 29886863</td></tr> <tr><td>19306</td><td>CAMISAY AYELEN</td><td>DNI 36249461</td></tr> <tr><td>19307</td><td>RUIZ PRISCILA ANAHI</td><td>DNI 44209605</td></tr> </tbody> </table>	19283	CANTERO JORGE LUIS	DNI 24326651	19284	ESCUDERO HECTOR HUGO	DNI 32824289	19285	COSTAS JUAN FRANCISCO	DNI 39490749	19287	CRISTALDO JESICA TATIANA	DNI 40771430	19288	VALEROSO ILIANA ROCIO RAFAELA	DNI 41578653	19289	DURE FLORENCIA MAGALI	DNI 39148240	19291	DURE JULIETA AGUSTINA	DNI 37538880	19292	VERA RAMIRO HERNAN	DNI 43728149	19293	GOMEZ RODOLFO ALEJANDRO	DNI 34837570	19295	MELGAREJO ENRIQUE AGUSTIN	DNI 30100377	19296	SACCUTI MAXIMILIANO NAHUEL	DNI 40022886	19297	GARCIA SERGIO HERNAN	DNI 34621638	19299	GARCIA GABRIELA ALEJANDRA	DNI 25241703	19300	LOPEZ JUAN ALBERTO	DNI 23875647	19304	GARCIA ANDREA DENISSE	DNI 44677695	19305	GODOY GUSTAVO EZEQUIEL	DNI 29886863	19306	CAMISAY AYELEN	DNI 36249461	19307	RUIZ PRISCILA ANAHI	DNI 44209605
19283	CANTERO JORGE LUIS	DNI 24326651																																																						
19284	ESCUDERO HECTOR HUGO	DNI 32824289																																																						
19285	COSTAS JUAN FRANCISCO	DNI 39490749																																																						
19287	CRISTALDO JESICA TATIANA	DNI 40771430																																																						
19288	VALEROSO ILIANA ROCIO RAFAELA	DNI 41578653																																																						
19289	DURE FLORENCIA MAGALI	DNI 39148240																																																						
19291	DURE JULIETA AGUSTINA	DNI 37538880																																																						
19292	VERA RAMIRO HERNAN	DNI 43728149																																																						
19293	GOMEZ RODOLFO ALEJANDRO	DNI 34837570																																																						
19295	MELGAREJO ENRIQUE AGUSTIN	DNI 30100377																																																						
19296	SACCUTI MAXIMILIANO NAHUEL	DNI 40022886																																																						
19297	GARCIA SERGIO HERNAN	DNI 34621638																																																						
19299	GARCIA GABRIELA ALEJANDRA	DNI 25241703																																																						
19300	LOPEZ JUAN ALBERTO	DNI 23875647																																																						
19304	GARCIA ANDREA DENISSE	DNI 44677695																																																						
19305	GODOY GUSTAVO EZEQUIEL	DNI 29886863																																																						
19306	CAMISAY AYELEN	DNI 36249461																																																						
19307	RUIZ PRISCILA ANAHI	DNI 44209605																																																						
15/1/2021	59/21	Artículo 1°. OTORGAR los Contratos de Becas de acuerdo al Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2.021 dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación – Dirección General de Cultura y Turismo, los que a continuación se detallan:																																																						
15/1/2021	58/21	Artículo 1°.- ASIGNAR un Acuerdo de contrato de beca, a partir del 1 de febrero de 2.021 hasta el 30 de junio de 2.021, quienes cumplirán funciones como Operadores de Cámaras de Seguridad en el Centro de Monitoreo de San Fernando, quienes percibirán un monto de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil) mensuales, con una jornada de lunes a viernes de 16 horas a 20 horas, dependiente de la Secretaria de Modernización a las siguientes personas:																																																						

15/1/2021	57/21	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida en el Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CAT. PROG.</th><th>OBJ. GTO.</th><th>F.F.</th><th>DENOMINACION</th><th>IMPORTES</th></tr><tr><td>1110112000</td><td>91.00.00</td><td>7.5.5.0</td><td>110</td><td>FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTECION FISCAL MUNICIPAL TOTAL</td><td>\$ 10.400.500,00.- \$ 10.400.500,00.-</td></tr></table>					SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTES	1110112000	91.00.00	7.5.5.0	110	FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTECION FISCAL MUNICIPAL TOTAL	\$ 10.400.500,00.- \$ 10.400.500,00.-
SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTES													
1110112000	91.00.00	7.5.5.0	110	FONDO ESPECIAL DE EMERGENCIA SANITARIA PARA LA CONTECION FISCAL MUNICIPAL TOTAL	\$ 10.400.500,00.- \$ 10.400.500,00.-													
15/1/2021	56/21	Artículo 1°.- DAR POR CULMINADO el contrato de beca correspondiente, a las personas que a continuación se detalla, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto: • CAVALLO GERMAN – Legajo N° 19202 • FERNANDEZ CAMILA – Legajo N° 19213																
6/1/2021	18/21	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 29 de Enero de 2021 con el fin de proceder a la COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA ESCUELAS - Secretaría de Desarrollo Social, Educación y Medio Ambiente de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N°2.020-M-5616, el cual se tiene por aprobado.																
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.																		